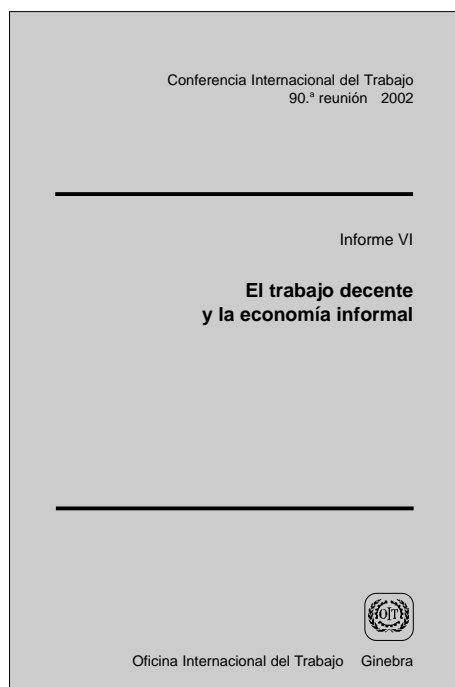


## Reseñas de libros

*OIT. Conferencia Internacional del Trabajo, 90a. reunión, Ginebra, 2002. El trabajo decente y la economía informal: Informe VI. Ginebra, 2002.*



El presente informe fue elaborado por la Oficina Internacional del Trabajo con el fin de que sirviera como base para una discusión general sobre el tema del trabajo decente y la eco-

nomía informal en la 90ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2002.

Con este objetivo de telón de fondo, el informe trata de:

- describir qué es la economía informal y quiénes forman parte de ella, y de explicar por qué la economía informal está creciendo;
- poner de relieve los déficit de trabajo decente en la economía informal; y
- proponer los elementos clave de una estrategia global e integrada para tratar tanto las causas subyacentes como las manifestaciones externas de la actividad informal y del proceso de informalización y, de esta forma, promover el trabajo decente en todo el continuo económico que va del extremo formal al extremo informal de la economía.

Dado que, incluso después de tanto tiempo, el debate en materia de políticas sigue paralizado por las diferencias de comprensión y utilización de una serie de términos, al final de este informe se proporcionan, en anexo, una

263

matriz gráfica y un glosario de términos. La matriz trata tanto de las relaciones empresariales como de las relaciones de empleo en la economía informal y muestra cómo se relacionan entre sí. El glosario pone de manifiesto que los conceptos y las definiciones pueden estar basados en criterios *estadísticos*, en criterios *jurídicos* o en el carácter de la *relación de empleo*. El anexo proporciona asimismo un ejemplo del uso de la matriz en un país específico para describir quiénes forman parte de la economía informal.

El capítulo II comienza con un intento de trazar un mapa que refleje la diversidad, el tamaño y la importancia de la economía informal. En este intento se pone de relieve la necesidad imperiosa de contar con más y mejores estadísticas e investigaciones en materia de políticas. Los escuetos «mapas» proporcionados no dejan de ilustrar, sin embargo, la tremenda heterogeneidad de la economía informal, e indican que existen importantes fuerzas que están expandiendo la economía informal y cambiando muchas de sus características. En la segunda parte del capítulo se examinan, por consiguiente, estas fuerzas subyacentes.

Cada uno de los siguientes cuatro capítulos trata de un aspecto de la estrategia global e integrada necesaria para abordar las principales causas profundas del fenómeno del sector informal y de la informalización, reducir los déficit de trabajo decente en la economía informal y promover la transición

de los trabajadores y de las empresas fuera de la economía informal, ascendiendo en el continuo económico hacia el trabajo formal, protegido y decente. La secuenciación de los capítulos refleja las metas inmediatas a corto, mediano y largo plazo de la estrategia establecida en la sección precedente.

En el capítulo III se argumenta que los derechos laborales son tan importantes en la economía informal como en la economía formal, y se pone de relieve el gran interés que la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y otros instrumentos internacionales revisten para los trabajadores de la economía informal. Dado que las normas de la OIT proporcionan una sólida base internacional para hacer extensivos estos derechos a la economía informal, los déficit de derechos en este sector pueden discernirse estudiando la forma efectiva en que las normas se expresan y aplican, de manera gradual y selectiva, a través de la legislación y la práctica nacionales y la forma en que se capacita a los trabajadores informales para exigir el respeto de sus derechos. En este capítulo se examinan los medios por los cuales la legislación laboral existente puede ser aplicada práctica y efectivamente a la economía informal, la conveniencia de modificar o extender el alcance jurídico de los derechos para hacer frente a la informalización creciente de la fuerza de trabajo y las posibles vías para ampliar los conocimientos jurídicos básicos de los trabajadores informales de manera

que éstos comprendan sus derechos y estén mejor capacitados para reclamar su respeto. Una importante razón por la cual los trabajadores informales pueden no disfrutar de los derechos que les concede la legislación laboral nacional es que las empresas en las que trabajan no están registradas o reguladas legalmente. Por consiguiente, el capítulo se centra también en el marco reglamentario de las empresas, los procedimientos burocráticos y los costos de transacción conexos que hacen difícil, cuando no imposible, que las microempresas y las pequeñas empresas se integren en el sector formal y logren mantenerse en él.

El capítulo IV muestra que el déficit de protección social es especialmente crítico para quienes se encuentran en la economía informal, no sólo por su inseguridad en el empleo y de ingresos, sino también porque tienen más probabilidades de estar expuestos a graves riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. La pandemia del VIH/SIDA tiene implicaciones particulares en el trabajo y en los trabajadores de la economía informal. Una protección social adecuada es fundamental para el trabajo decente en el ámbito de la informalidad, particularmente para los grupos de trabajadores más vulnerables y desprotegidos, especialmente las mujeres que realizan trabajos peligrosos. En este capítulo se argumenta que la protección social para la fuerza de trabajo informal no sólo es un derecho básico sino también una

buena estrategia económica, ya que una fuerza de trabajo más segura y saludable aumenta la productividad y facilita la formalización. Las cuestiones esenciales son: qué formas y niveles de protección social básica deberían disfrutar todos los trabajadores; cómo puede organizarse la protección social de los trabajadores informales; y quién ha de asumir los costos de tal protección. Se examina asimismo la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo como un complemento importante de la protección social, particularmente en el frente de la prevención.

En el capítulo V se pone de relieve que la libertad de asociación y el derecho de sindicación constituyen un principio fundamental y un derecho capacitador clave. Con frecuencia el hecho de no estar organizados y no tener voz es lo que impide a las personas en la economía informal defender sus intereses laborales a través de la negociación colectiva o las conversaciones con políticos y burócratas sobre las preocupaciones relativas a la legislación, el acceso a la infraestructura, los derechos de propiedad, la seguridad social, las inquietudes medioambientales, etc. Este capítulo resalta el papel de los gobiernos nacionales y locales y del marco legal y de gobernanza para proteger y aplicar este derecho. En él se examina también cómo los interlocutores sociales están construyendo instituciones y procesos de diálogo social en la economía informal.

El capítulo VI trata la cuestión fundamental a mediano y largo plazo de cómo hacer ascender a los trabajadores y a los empresarios actualmente en la economía informal hacia el empleo formal decente y cómo garantizar que los nuevos empleos se crean en la economía formal y no en la informal. Para lograr estas metas, en el capítulo se destacan medidas, por una parte, para invertir en la fuerza de trabajo (prestando especial atención a los más vulnerables y desfavorecidos) con el fin de promover así su empleabilidad, su productividad y su flexibilidad para ascender en el universo continuo de la economía. Por otra parte, se ponen de relieve medidas para facilitar la creación y la expansión de las microempresas y las pequeñas empresas en la economía formal y adoptar estrategias efectivas que mejoren la productividad y permitan proporcionar empleos de calidad a los trabajadores. Son esenciales una política y un marco jurídico pro-

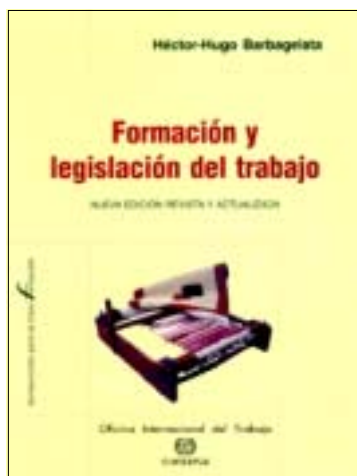
picios, estructuras institucionales apropiadas y favorecedoras y una buena gobernanza para que estas medidas resulten efectivas y para que los empleos que se creen sean decentes y formales, en vez de crearse en la economía informal.

Los puntos propuestos para la discusión en la reunión de la Conferencia se incluyen al final del informe.

El documento completo se encuentra disponible en el sitio web de la OIT en la siguiente dirección: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/rep-vi.pdf>

El texto de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal, adoptada en la 90ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2002, se encuentra disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/res.pdf>

## ÚLTIMAS PUBLICACIONES DE CINTERFOR/OIT



HÉCTOR-HUGO BARBAGELATA  
*Formación y legislación del trabajo*. 137 pp. (Herramientas para la Transformación N° 3)

Nueva edición revista y actualizada

En esta nueva edición actualizada, se destaca la importancia creciente de la formación en el marco del Derecho del trabajo y las relaciones laborales, así como en el de las políticas de empleo. Un amplio estudio comparado de la legislación, permite detectar las grandes tendencias que priman actualmente: el

reconocimiento del derecho a la formación como uno de los derechos humanos fundamentales, la preocupación por el papel de ésta en relación con el empleo, la descentralización y la importancia de la formación práctica con especial referencia a la formación continua o permanente, son algunas de las referidas tendencias. Un análisis detenido del contrato de aprendizaje, permite, asimismo, relevar su reactualización y diversificación, así como formular propuestas concretas a su respecto.

267



ELENICE MONTEIRO LEITE

*Trabajo, calificación y formación*

Cuestiones de la modernidad y la vulnerabilidad. 296 pp. (Sobre artes y oficios N° 4)

Este libro reúne ensayos e informes escritos en los años ochenta y noventa, focalizando especialmente dos puntos de vista: el de la modernización tecnológica y el de la vulnerabilidad social, dos aspectos de Brasil –y seguramente de varios otros países latinoamericanos– que desafían a formadores y gestores de políticas públicas, en particular en el área de trabajo y formación profesional.

Los textos de la primera parte discuten cuestiones de la modernidad: el proceso de introducción de nuevos equipamientos, métodos y procesos en la industria y sus impactos sobre el trabajo y la calificación profesional. Ese tema dominó la investigación académica y las atenciones de organismos de formación profesional en los años ochenta. *¿Las nuevas tecnologías desemplean? ¿Las nuevas tecnologías descalifican?*, eran preguntas frecuentes en las pautas de discusión de la época.

En la segunda parte los aportes tratan de la otra cara de la moneda, la vulnerabilidad y exclusión social. Esos aspectos, que marcan el modelo de desarrollo y sociedad de Brasil desde la colonización, aparecen con más nitidez a partir de esos años ochenta, a medida que el país se moderniza y se democratiza. Son problemas antiguos, pero que salen a flote y se agudizan en ese proceso, desafiando también a formadores y gestores públicos.

La tercera parte incluye análisis que versan sobre cuestiones de políticas públicas de trabajo y calificación, tomando como base la experiencia de implementación y gestión del PLANFOR –Plan Nacional de Calificación del Trabajador–, en el período 1995-2002. Un proyecto que movilizó a millares de actores y agencias formadoras en todo el país, que calificó a millones de personas, que puso en práctica el ideal del tripartismo y que dejó grandes lecciones y enormes desafíos.



Fernando Casanova  
*Formación profesional y relaciones laborales*. 64 pp. (Sindicatos y Formación N° 4)

La presente publicación ha sido elaborada con el expreso objetivo de servir de apoyo a actividades de formación sindical orientadas tanto a la negociación como a la participación en la gestión de estrategias de formación profesional, especialmente en el ámbito de los centros de trabajo. Son abordados aspectos relativos a la definición y evolución

histórica del concepto de formación profesional, las principales variantes de la formación que es dable encontrar en un universo empresarial heterogéneo, las características básicas de la negociación colectiva sobre formación, y diferentes alternativas y herramientas para la participación sindical en la gestión de planes y estrategias de formación.

269

270

El Boletín N° 155  
se terminó de imprimir en el  
Departamento de Publicaciones de Cinterfor/OIT  
en Montevideo, diciembre de 2003

Hecho el depósito legal número 325.482/2003

271

272